OFICIO N° 106258
INC.: solicitud

lrg/asj
S.36°/373

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a las y los vecinos del sector Las Cruces, en la comuna de El Tabo, a causa de los ruidos molestos emanados de un local comercial sin resolución sanitaria ni patente municipal, detallando especialmente las medidas que se han adoptado o adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE VALPARAÍSO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 1B2E15D00B5E8626

OFICIO DE INFORMACIÓN

De: **H. Diputado Andrés Celis Montt**
A: **Lorena Cofré Aravena**
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Valparaíso

De conformidad a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, así como a lo previsto en el número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, me dirijo a usted para solicitar la siguiente información:

En relación al requerimiento de vecinos de la comuna de El Tabo, específicamente de avenida Las Salinas, de la cuadra altura del 300, sector Las Cruces, quienes manifiestan haber realizado varias denuncias por un local que no estaría respetando las restricciones de ruidos molestos, y que incluso señalan que no tendría resolución sanitaria como fuente de ruido, ni siquiera patente municipal, consultamos si esa Seremi tenía conocimiento y que acciones ha desarrollado al respecto.

Los vecinos señalan haber recurrido varias veces a la autoridad fiscalizadora, sin que a la fecha se solucione el problema que por varios años viene afectando su calidad de vida (desde 2020)

Finalmente con todo le expuesto se requiere información si, efectivamente esa autoridad fiscalizadora ha concurrido al lugar, si se han constatado como efectivas las denuncias realizadas y que medidas administrativas se han adoptado.

Esperando su pronta respuesta, se despide atentamente.

ANDRÉS CELIS MONTT
H. Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES CELIS M.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
10-06-2025
13:16
VIRTUAL